

I 025

RESOLUCION RL - 5318

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 14 de Octubre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario Público del Cantón Salinas Abg. - Francisco Talbot Vélez, la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada CAMARONERA BONANZA CIA LTDA, la misma - que ha sido convalidada y reformada en lo relativo a la denominación por la de CAMARONERA BONANZA CABOC-CIA LTDA, mediante la escritura pública otorgada ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo - Falconí Ledesma, el 16 de Agosto de 1.978;

Que el Sr. Patricio Witt Sánchez debidamente autorizado como aparece en dichas escrituras anteriormente mencionadas, ha presentado copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de la constitución, convalidación y reforma de estatutos - de la compañía CAMARONERA BONANZA CABOC CIA LTDA;

Que la convalidación se refiere a la omisión de no haber presentado la autorización del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, omisión subsanada mediante la incorporación del Oficio N° 781148-229-ST de 3 de Mayo de 1.978, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía CAMARONERA BONANZA CABOC CIA LTDA, cumpliéndose en esta - forma el requisito previsto, establecido en el Art.1° del D.S. N° 90 de 31 de Enero de 1.975;

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Machala ha conferido la afiliación N° 343 el 15 de Diciembre de 1.977;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° RL - 5096 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 8 de Agosto de 1.978, se ha publicado en el diario EL NACIONAL de Machala, en sus ediciones correspondientes a los días miércoles veintea, jueves veintiuno y viernes veintidos de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, el extracto de la escritura pública de constitución, convalidación y reforma a

[Handwritten signature]

dación y reforma de estatutos de la compañía CAMARONERA BONANZA CABOC CIA LTDA;

Que no se ha recibido notificación alguna de que hayan presentado solicitud de oposición a la inscripción de la escritura mencionada en el considerando anterior;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) La constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CAMARONERA BONANZA CABOC CIA LTDA; cuyo domicilio es Machala, con un capital social de CIENTO CUARENTA MIL SUCRES, dividido en veintiocho participaciones de cincemil sucres cada una; y, b) La convalidación y reforma de estatutos de la misma.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala el extracto de las escrituras públicas de 14 de Octubre de 1.977 y 16 de Agosto de 1.978, que extrajo y elaboró por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que los Notarios Ab. Francisco Talbot Vélez del Cantón Salinas y el Dr. Gustavo Falconi Ledesma, del Cantón Guayaquil, al margen de las escrituras públicas de 14 de Octubre de 1.977 y 16 de Agosto de 1.978, tomen nota de haber sido aprobadas mediante esta Resolución y oliente razón de su cumplimiento.

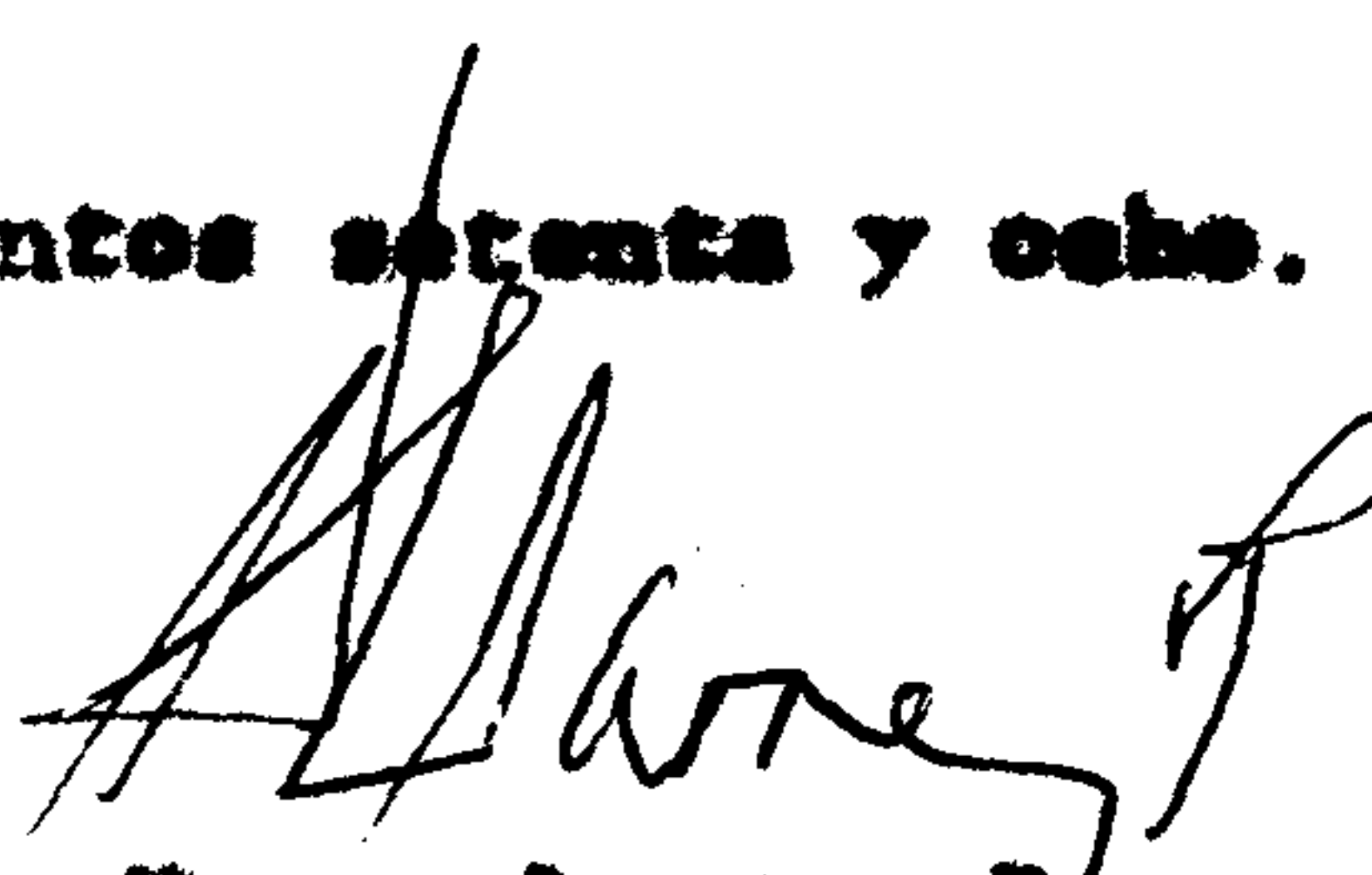
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Machala: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veinte de Oc-



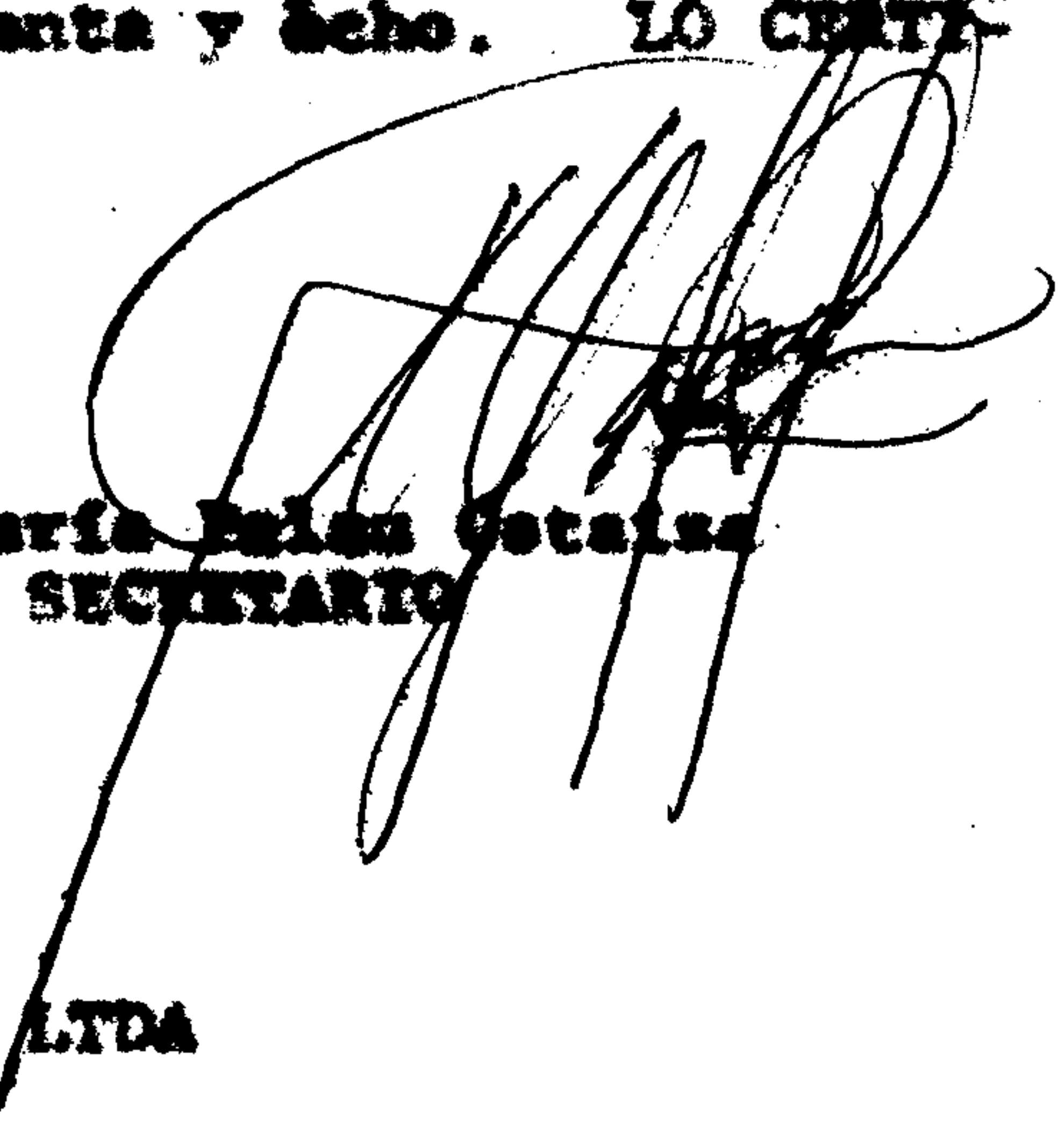
... 3

tubre de mil novecientos setenta y ocho.


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede,
el señor doctor Hugo Larrea Romero Intendente de Com-
pañias en Guayaquil, a los veinte días del mes de Oc-
tubre de mil novecientos setenta y ocho. LO CERTI-
FICO.-----



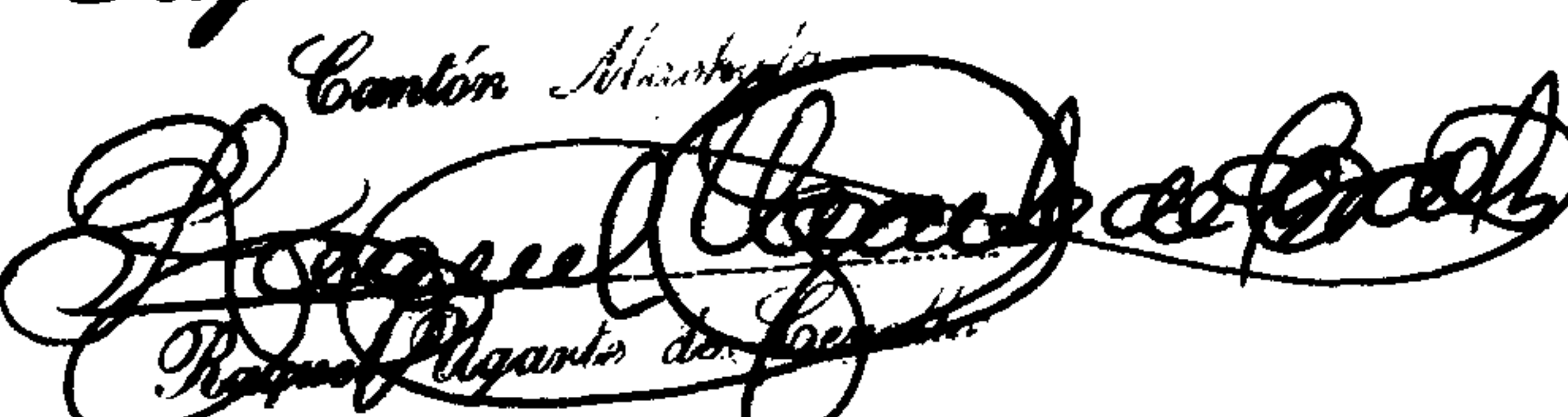

José María Echea Gataiza
SECRETARIO

Resol. N° RL - 5318
FEJ:pvc

CAMARONERA BOHANZA CABOC CIA LTDA



queda inscrita esta Resolución en el Registro Mercantil con
el No.160 y No.2.606 del Repertorio. -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-
Machala, Noviembre 15 de 1978

Registro de la Propiedad
Cantón Machala

Rafael Aguilar de la Cruz